

Villavicencio- Meta, 10 de agosto de 2026

Señores

CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Ciudad

Ref.: PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA

Presento a consideración de CORCUMVI la propuesta para el siguiente objeto:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO DIRECTOR OPERATIVO Y MUSICAL DE LA BANDA SINFONICA SANTA CECILIA Y LA IMPLEMENTACION Y VINCULACION DE BANDAS SATÉLITES A LA CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Para el desarrollo de las siguientes actividades específicas:

1. Dirigir operativa y musicalmente la banda sinfónica Santa Cecilia y la reactivación y vinculación de bandas satélites a la Corporación Cultural Municipal De Villavicencio.
2. Presentar a la coordinación del programa de Formación Artística y la dirección de la Corporación Cultural Municipal de Villavicencio CORCUMVI el plan de trabajo a realizar semanalmente en el que se incluya la programación de ensayos, ensambles y preparación de conciertos así como la programación de acciones que permitan la reactivación y vinculación de bandas satélites en Villavicencio.
3. Para el inicio del proceso de formación y sostenimiento de la Banda Sinfónica Santa Cecilia así como la implementación y vinculación de bandas satélites, deberá articular con la oficina de eventos y la coordinación del programa de formación artística la realización de una convocatoria para nuevas audiciones así como las validaciones musicales de ingreso y/o continuidad de los integrantes de la Banda Sinfónica Santa Cecilia. Esta convocatoria deberá ser obligatoria para dar inicio con el proceso musical.
4. Realizar las adaptaciones musicales de nuevos ensambles (especialmente con música llanera) con los demás formadores musicales de la Corporación Cultural Municipal de Villavicencio CORCUMVI para su presentación en público.
5. Realizar adaptaciones del repertorio musical (partituras musicales) según las necesidades del formato y el nivel de los estudiantes de la Banda Sinfónica Santa Cecilia y las bandas satélites del Municipio de Villavicencio.
6. Apoyar según su perfil profesional y conocimiento, los procesos que adelante la entidad para adquisición de instrumentos musicales y realizar el mantenimiento de instrumentos musicales de la Banda Sinfónica Santa Cecilia y las bandas satelitales del Municipio de Villavicencio, en la etapa precontractual.

7. Preparar y presentar una muestra final como clausura en cada uno de los procesos ejecutados durante el periodo en cumplimiento del acuerdo 029 de 2025.
8. Realizar mensualmente una reunión con estudiantes y padres de familia para presentar avances y seguimiento al proceso musical de la Banda Sinfónica Santa Cecilia del Municipio de Villavicencio y las bandas satelitales, con el fin de fortalecer los procesos de las mismas. A dicha reunión deberá asistir un delegado de la dirección y el coordinador del programa de formación artística.
9. Apoyar las actividades artísticas y culturales de la entidad incluyendo-- las batucadas por otros programas.
10. Coordinar la presentación de la banda sinfónica Santa Cecilia una vez al mes en el lugar que le sea designado por la dirección.

PROPUESTA ECONÓMICA

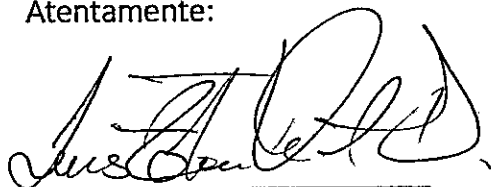
Ofrezco prestar mis servicios para cumplir el objeto contractual a razón de DOCE MILLONES DE PESOS MDA CTE (\$12.000,000) mensuales, por un plazo de TRES (3) MESES, para el pago de mis servicios me obligo a presentar documento equivalente o factura de venta en los casos que la exigen las normas tributarias vigentes.

Igualmente, cumpliré las demás obligaciones que hacen exigible el pago de mis servicios y que se convengan en el contrato y que exija la entidad en desarrollo de la dirección del contrato.

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL: manifiesto mi voluntad para acordar que los aportes al sistema de seguridad social integral, derivados del contrato que suscriba con la CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO -- CORCUMVI, serán gestionados, realizados y pagados en su totalidad por la suscrita.

Lo anterior, en virtud de la habilitación legal emanada del decreto 514 de 2025 artículo 2.2.4.18.7 que permite se surta entre el contratista y el contratante, por lo que exonero a la corporación de las obligaciones derivadas de la Ley 2381 de 2024 en especial aquellas contenidas en los artículos 7 y 2.

Atentamente:



LUIS EDWIN QUINTERO DIAZ

C.C. N° 76.322.571 DE POPAYAN